



# **Criterios GSTC para Destinos**

**Versión 2.0  
6 Diciembre 2019**

con  
**Indicadores de Desempeño y ODSs**

Aprobado formalmente por el Grupo de Trabajo de Normas Internacionales del GSTC y adoptado formalmente por la Junta Directiva del GSTC como la primera revisión de los Criterios GSTC para Destinos según los términos de los Estatutos del GSTC.

**© The Global Sustainable Tourism Council, 2019, All Rights Reserved**

The Global Sustainable Tourism Council

PO Box 96503 - #51887

Washington, DC 20090 USA

[info@gstcouncil.org](mailto:info@gstcouncil.org)

[www.gstcouncil.org](http://www.gstcouncil.org)

[www.gstcouncil.org](http://www.gstcouncil.org)

## Preámbulo

Los Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, por sus siglas en inglés) fueron creados para lograr un entendimiento común sobre el turismo sostenible. Los Criterios GSTC para Destinos – conocidos también informalmente como “GSTC-D” – son lo mínimo que cualquier destino turístico debe aspirar a alcanzar. Los Criterios se organizan en torno a cuatro temas principales: gestión sostenible, impactos socio-económicos, impactos culturales e impactos ambientales y tienen aplicabilidad a todo el sector turístico.

Se han elaborado y revisado los criterios procurando adherirse al código normativo de ISEAL Alliance, órgano reconocido para proporcionar orientación sobre normas internacionales para desarrollar estándares de sostenibilidad en todos los sectores. La revisión más reciente de los Criterios GSTC-D tuvo lugar en el 2019 y se basó en dos rondas de consulta con actores interesados. La información sobre el desarrollo de los criterios y planes para futuras revisiones están disponibles en [www.gstccouncil.org](http://www.gstccouncil.org).

### ¿Para qué son los criterios?

Algunos de los usos de los Criterios GSTC para Destinos incluyen los siguientes:

- Servir de base para certificaciones de sostenibilidad
- Servir de lineamientos básicos para destinos que desean ser más sostenibles
- Ayudar a los consumidores a identificar destinos turísticos sostenibles sólidos
- Servir de común denominador para que los medios de comunicación reconozcan destinos e informen al público sobre su sostenibilidad.
- Ayudar a la certificación y otros programas voluntarios a nivel de destinos a garantizar que sus estándares cumplan con una línea base ampliamente aceptada.
- Ofrecer a los programas gubernamentales, no gubernamentales y privados un punto de partida para elaborar requerimientos de turismo sostenible.
- Servir de lineamientos básicos para entidades de educación y capacitación, tales como escuelas de turismo y universidades.
- Demostrar liderazgo que inspire a otros a tomar acción.

Los criterios indican qué se debe hacer; no como se debe hacer, ni si se ha alcanzado la meta. Este rol lo cumplen los indicadores de desempeño, de materiales educativos relacionados y el acceso a las herramientas de implementación, siendo todo ello complemento indispensable a los Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible.

### ¿A quién se aplican los Criterios?

Los Criterios GSTC-D han sido diseñados para destinos<sup>1</sup>. Los criterios no se relacionan con una sola organización sino con un lugar con nombre que pueda identificarse de manera única. Los criterios

---

<sup>1</sup> La Organización Mundial de Turismo (UNWTO) ha definido un destino como: “Un espacio físico con o sin límites administrativos y/o analíticos en el que un visitante puede pasar la noche. Es el conjunto (ubicación conjunta) de productos y servicios, y de actividades y experiencias a lo largo de la cadena de valor del turismo y una unidad básica de análisis del turismo. Un destino incorpora varias partes interesadas y puede conectarse en red para formar un destino más grande.

simplemente requieren que la condición descrita pertenezca a ese destino, independientemente de qué organización pueda ser responsable de ello o cómo o por quién se implementa cualquier acción relacionada.

El alcance de los Criterios GSTC-D es amplio y los Criterios pueden aplicarse a una amplia gama de destinos. Pueden estar en cualquier parte del mundo y de cualquier tipo (por ejemplo, urbano, rural, de montaña, costero o mixto). Los criterios pueden relacionarse con destinos grandes (por ejemplo, ciudades o regiones de gran tamaño) y con destinos pequeños (por ejemplo, parques nacionales, grupos de comunidades locales, etc.).

Si bien los Criterios GSTC-D se relacionan con el lugar, no con un organismo, muchos de los criterios pueden, sin embargo, ser adoptados y aplicados a través de una organización de gestión de destinos que es responsable de un enfoque coordinado para el turismo sostenible dentro del destino. La existencia de tal organismo es un requisito central de los Criterios GSTC-D, como se estipula en el Criterio A1. Cabe señalar que dicha organización no es necesariamente una autoridad local o un organismo del sector público y requiere la participación tanto del sector público como del privado.

Algunos de los criterios se refieren a empresas. Estos pueden ser negocios individuales, pero también pueden ser otras formas de instalación, operación y emprendimiento. Por ejemplo, podrían incluir museos, festivales, edificios públicos y monumentos, no solo negocios comerciales como hoteles o atracciones pagadas.

### **Indicadores de desempeño y ODS**

Los indicadores de desempeño presentados aquí están diseñados para proporcionar una guía para medir el cumplimiento de los criterios. No pretenden ser el conjunto definitivo o todo incluido, sino proporcionar un conjunto de muestra sólida para los usuarios de los Criterios GSTC D en el desarrollo de sus propios conjuntos de indicadores. Los indicadores de desempeño esencialmente proporcionan una lista sugerida de circunstancias, factores, evidencia y acciones que deben buscarse en un destino para evaluar el cumplimiento de los criterios.

La aplicación de los criterios ayudará a un destino a contribuir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por cada uno de los criterios se ha identificado uno o más de los 17 ODS con los cuales se relaciona estrechamente.

### **Idioma y Traducciones**

El inglés es el idioma oficial de los Criterios y su sistema relacionado.

Las traducciones a otros idiomas que aparecen en el sitio web del GSTC o en cualquier otro lugar se utilizarán con fines de capacitación y sensibilización y no están autorizados para su uso en programas técnicos, incluida la certificación y acreditación, excepto cuando se estipule específicamente por acuerdo formal entre el GSTC o su Organismo de Acreditación autorizado y el propietario del estándar / u organismo de certificación. En el caso de uso autorizado de un idioma que no sea inglés, cualquier duda con respecto a la interpretación de los Criterios, se revertirá a la versión oficial en inglés.

### **Periodo de Transición**

Los períodos de transición para reemplazar los Criterios GSTC para Destinos v1.0 con v2.0 se basan en función a lo siguiente:

- Para propósitos de establecimiento de políticas, capacitación y cualquier otro propósito no relacionado con la certificación, la v2.0 debe usarse con efecto inmediato.
- Los propietarios de estándares de destino / comunidad reconocidos por el GSTC tendrán un período de dos años para cumplir con la nueva versión 2.0, siendo fecha límite el 31 de diciembre de 2021. Los propietarios pueden desear adaptar su estándar a las revisiones antes, pero no deben hacerlo después

del 30 de junio de 2021, para dar tiempo a los ajustes necesarios según la revisión de GSTC del cumplimiento de esos cambios.

- Los organismos de certificación que fueron acreditados para certificar destinos con los Criterios GSTC-D v1.0 deben tener la versión 2.0 revisada completamente integrada en el sistema de certificación con evidencia de una aplicación anterior antes del 31 de diciembre de 2021. El mantenimiento normal del estado de acreditado no deberá retrasarse durante el período de transición. Los nuevos solicitantes de Acreditación después de diciembre del 2019 deben asegurarse de que estén utilizando los Criterios GSTC-D v2.0, o un estándar reconocido por el GSTC que sea equivalente a la v2.0, antes de enviar una solicitud de Acreditación.

### Revisión de los Criterios GSTC

Esta versión (v2.0) ha sido adoptada formalmente por la Junta de Directores como la versión definitiva de los Criterios GSTC para Destinos (GSTC-D), a partir del 6 de diciembre de 2019.

Esta versión de los Criterios GSTC para Destinos (v2.0) es la 1<sup>era</sup> revisión desde su lanzamiento formal en diciembre de 2013.

El GSTC llevará a cabo revisiones periódicas de no menos de cinco años después de la revisión anterior para determinar si la versión actual sigue siendo relevante y si debe comenzar un proceso de revisión formal y cuándo. La próxima revisión de este tipo probablemente tendrá lugar aproximadamente en diciembre de 2024. El GSTC agradece cualquier comentario sobre los Criterios en cualquier momento a través de la sección Criterios de [www.gstcouncil.org](http://www.gstcouncil.org). Si los comentarios proporcionan evidencia de la necesidad de realizar una revisión antes de diciembre de 2024, el GSTC puede realizar una revisión en una fecha anterior.

### Estructura de los Criterios

Los criterios están en cuatro secciones, cada una con dos o tres subsecciones, como se muestra a continuación. El orden de las secciones y subsecciones de ninguna manera indica la importancia relativa de cada tema.

<p><b>SECCION A: Gestión Sostenible</b></p> <p>A(a) Estructura administrativa y de gestión</p> <p>A(b) Participación de actores</p> <p>A(c) Gestión de la presión y el cambio</p> <p><b>SECCION B: Sostenibilidad Socio-Económica</b></p> <p>B(a) Aporte de beneficios económicos locales</p> <p>B(b) Bienestar social e impactos</p>	<p><b>SECCION C: Sostenibilidad Cultural</b></p> <p>C(a) Protección al patrimonio cultural</p> <p>C(b) Visita a sitios culturales</p> <p><b>SECCION D: Sostenibilidad Ambiental</b></p> <p>D(a) Conservación del patrimonio natural</p> <p>D(b) Gestión de recursos</p> <p>D(c) Gestión de residuos y emisiones</p>
---	---

## CRITERIOS GSTC PARA DESTINOS v2.0

Criterio	Indicadores	ODS
<b>SECCIÓN A: Gestión Sostenible</b>		
<b><u>A(a) Estructura administrativa y de gestión</u></b>		
<p><b>A1 Responsabilidad de la gestión del Destino</b></p> <p>El destino tiene una organización, departamento, grupo o comité eficaz responsable de un enfoque coordinado del turismo sostenible, con la participación del sector privado, el sector público y la sociedad civil. Este grupo tiene responsabilidades definidas, supervisión y capacidad de implementación para el manejo de problemas socioeconómicos, culturales y ambientales. El grupo está financiado adecuadamente, trabaja con una variedad de organismos en la gestión de destinos, tiene acceso a suficiente personal (incluido personal con experiencia en sostenibilidad) y sigue los principios de sostenibilidad y transparencia en sus operaciones y transacciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evidencia documental que muestre la composición relevante y las responsabilidades del grupo.</li> <li>b. Un plan financiero y un presupuesto que muestra las fuentes de financiación actuales y futuras.</li> <li>c. Evidencia de vínculos y compromiso con otras organizaciones.</li> <li>d. Registros de personal permanente y personal contratado, indicando experiencia relevante.</li> <li>e. Directrices y procesos de gestión, que demuestran la conciencia y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y la transparencia en las operaciones y el alquiler de contratos.</li> </ul>	 
<p><b>A2 Estrategia de gestión del Destino y plan de acción</b></p> <p>El destino ha establecido y está implementando una estrategia de gestión de destinos de varios años y un plan de acción que está disponible públicamente, se adapta a su escala, se desarrolló con la participación de las partes interesadas y se basa en principios de sostenibilidad. La estrategia incluye una identificación y evaluación de los activos turísticos y considera los problemas y riesgos socioeconómicos, culturales y ambientales. La estrategia se relaciona e influye en políticas y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Un documento publicado que establece la estrategia y la acción de destino actual.</li> <li>b. La estrategia / plan claramente visible y disponible en línea.</li> <li>c. Evidencia de consultas con los actores interesados, reuniones, etc. en el desarrollo del plan.</li> <li>d. Referencia a principios de sostenibilidad y una evaluación de activos, problemas y riesgos, contenidos en la estrategia y el plan de acción.</li> <li>e. Referencias específicas en la estrategia / plan de acción a una política de desarrollo</li> </ul>	

<p>acciones más amplias de desarrollo sostenible en el destino.</p>	<p>sostenible más amplia (incluida la búsqueda de los ODS), y viceversa.</p>	
<p><b>A3 Monitoreo y reporte</b></p> <p>El destino está implementando un sistema para monitorear y responder a los problemas e impactos socioeconómicos, culturales y ambientales derivados del turismo. Las acciones y los resultados son monitoreados, evaluados e informados públicamente de manera regular. El sistema de monitoreo se revisa periódicamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Indicadores y objetivos socioeconómicos, culturales y ambientales cuantificables específicos identificados.</li> <li>b. Medición con respecto a estos indicadores, con resultados registrados y publicados al menos anualmente.</li> <li>c. Evidencia escrita de monitoreo y reporte de acciones y resultados.</li> <li>d. Revisiones previas del sistema de monitoreo y cronograma para futuras revisiones.</li> </ul>	
<p><b><u>A(b) Participación de actores</u></b></p>		
<p><b>A4 Participación de empresas y sostenibilidad de estándares</b></p> <p>El destino informa regularmente a las empresas relacionadas con el turismo sobre cuestiones de sostenibilidad y las alienta y apoya para que sus operaciones sean más sostenibles. El destino promueve la adopción de estándares de sostenibilidad, promoviendo la aplicación de estándares reconocidos GSTC-I y esquemas de certificación acreditados GSTC-I para empresas turísticas, donde estén disponibles. El destino publica una lista de empresas certificadas en sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evidencia de comunicación periódica de problemas de sostenibilidad a empresas relacionadas con el turismo (medios de comunicación, reuniones, contacto directo, etc.).</li> <li>b. Apoyo y asesoría sobre sostenibilidad a empresas relacionadas con el turismo: disponibles y promovidas.</li> <li>c. Número y porcentaje de empresas certificadas según los estándares de sostenibilidad turística (y si está reconocido / acreditado por el GSTC) con objetivos para un alcance más amplio.</li> <li>d. Evidencia de promoción de esquemas de certificación.</li> <li>e. Lista de empresas certificadas relacionadas con el turismo actualizadas.</li> </ul>	 

<p><b>A5 Participación de residentes y retroalimentación</b></p> <p>El destino permite y promueve la participación pública en la planificación y gestión sostenible del destino. Las aspiraciones, preocupaciones y satisfacción de las comunidades locales con respecto a la sostenibilidad del turismo y la gestión de los destinos turísticos se supervisan periódicamente y se informa públicamente, y se adoptan medidas en respuesta a ellas. El destino tiene un sistema para mejorar la comprensión local de las oportunidades y desafíos del turismo sostenible y para fomentar la capacidad de respuesta de las comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evidencia de la promoción y facilitación de la participación pública en la planificación / gestión de destinos.</li> <li>b. Información sobre el tipo y nivel de dicha participación.</li> <li>c. Encuestas de residentes y otros mecanismos sistemáticos de retroalimentación, que cubren temas de turismo.</li> <li>d. Evidencia de acciones tomadas en respuesta a los comentarios de los residentes.</li> <li>e. Programa de información, educación y capacitación en turismo para residentes.</li> </ul>	 
<p><b>A6 Participación de visitantes y retroalimentación</b></p> <p>El destino tiene un sistema para monitorear e informar públicamente la satisfacción del visitante con la calidad y sostenibilidad de la experiencia del destino y, si es necesario, tomar medidas en respuesta. Los visitantes son informados sobre los problemas de sostenibilidad en el destino y el papel que pueden desempeñar para abordarlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Encuestas de visitantes (y otros mecanismos de retroalimentación): realizadas e informadas.</li> <li>b. Las encuestas y comentarios incluyen la reacción de los visitantes a los problemas de sostenibilidad.</li> <li>c. Evidencia de acciones tomadas en respuesta a la encuesta de visitantes / hallazgos de retroalimentación.</li> <li>d. Ejemplos de información para visitantes que cubre problemas de sostenibilidad y cómo responder a ellos.</li> </ul>	 
<p><b>A7 Promoción e Información</b></p> <p>El material de promoción y de información para visitantes sobre el destino es preciso con respecto a sus productos, servicios y reclamos de sostenibilidad. Los mensajes de marketing y otras comunicaciones reflejan los valores y el enfoque de la sostenibilidad del destino y tratan a las comunidades locales y los bienes naturales y culturales con respeto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Información actual y material promocional con contenido apropiado.</li> <li>b. Existe un proceso para verificar la precisión y la idoneidad de la promoción e información del destino.</li> <li>c. Evidencia de consulta con las comunidades locales y organismos ambientales y culturales sobre el contenido y la entrega de las comunicaciones.</li> </ul>	 

<b>A(c) Gestión de la presión y el cambio</b>		
<p><b>A8 Gestión del volumen de visitantes y actividades</b></p> <p>El destino tiene un sistema para la gestión de visitantes que se revisa periódicamente. Se toman medidas para monitorear y administrar el volumen y las actividades de los visitantes, y para reducirlos o aumentarlos según sea necesario en ciertos momentos y en ciertos lugares, trabajando para equilibrar las necesidades de la economía local, la comunidad, el patrimonio cultural y el medio ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de gestión de destino y el plan de acción abordan la estacionalidad y dispersión de las visitantes</li> <li>Se controla la variación en el volumen de visitantes durante todo el año, incluso en los lugares más visitados.</li> <li>Los impactos del volumen y las actividades de los visitantes se identifican mediante la observación y la retroalimentación de la comunidad y los actores interesados.</li> <li>Acciones tomadas para gestionar los flujos e impactos de los visitantes.</li> <li>La estrategia de marketing y la selección de los mercados objetivos tienen en cuenta los patrones de visita, el impacto de las actividades y las necesidades del destino.</li> </ol>	 
<p><b>A9 Normas de ordenamiento y control de desarrollo</b></p> <p>El destino tiene pautas de planificación, regulaciones y / o políticas que controlan la ubicación y la naturaleza del desarrollo, requieren una evaluación de impacto ambiental, económico y sociocultural e integran el uso sostenible del suelo, el diseño, la construcción y la demolición. Las regulaciones también se aplican a las operaciones, incluido el alquiler de propiedades y concesiones para fines turísticos. Las pautas, regulaciones y políticas fueron creadas con participación pública y son ampliamente comunicadas y aplicadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas / regulaciones / pautas que controlan el desarrollo están documentadas e identificadas por título y fecha.</li> <li>Se establecen requisitos de evaluación de impacto, que abarcan los impactos ambientales, económicos y socioculturales, a una escala suficiente para abordar los problemas a largo plazo del destino.</li> <li>Regulaciones específicas sobre alquiler y operación de propiedades para turismo, con evidencia de su aplicación y cumplimiento.</li> <li>Evidencia de participación pública en el desarrollo de políticas / regulaciones / pautas.</li> <li>Evidencia de consulta y consentimiento de pueblos indígenas o grupos étnicos minoritarios cuando se ha propuesto el desarrollo turístico o ha ocurrido en sus territorios.</li> <li>Evidencia de comunicación y cumplimiento de las políticas / regulaciones / orientación, en las etapas de planificación, desarrollo e implementación.</li> </ol>	 

<p><b>A10 Adaptación al cambio climático</b></p> <p>El destino identifica riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático. Se persiguen estrategias de adaptación al cambio climático para la ubicación, el diseño, el desarrollo y la gestión de las instalaciones turísticas. Se proporciona información sobre el cambio climático previsto, los riesgos asociados y las condiciones futuras para residentes, empresas y visitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La estrategia de gestión de destino y el plan de acción identifica y aborda los problemas climáticos.</li> <li>b. Las regulaciones, pautas y zonificación para el desarrollo y las actividades turísticas se acomodan a las consecuencias del cambio climático.</li> <li>c. Una evaluación del riesgo climático, que cubre los riesgos actuales y futuros, emprendida y puesta a disposición del público.</li> <li>d. Evidencia de consideración del impacto y la contribución de los ecosistemas locales a la adaptación al cambio climático.</li> <li>e. Información sobre el cambio climático que se ha puesto a disposición del público.</li> </ul>	
<p><b>A11 Gestión de riesgo y crisis</b></p> <p>El destino tiene un plan de reducción de riesgos, gestión de crisis y respuesta a emergencias que es apropiado para el destino. Los elementos claves se comunican a los residentes, visitantes y empresas. Se establecen procedimientos y recursos para implementar el plan y se actualiza periódicamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Un plan documentado de reducción de riesgos, gestión de crisis y respuesta a emergencias para el turismo en el destino.</li> <li>b. El plan reconoce una amplia gama de riesgos, incluidos los desastres naturales, el terrorismo, la salud, el agotamiento de los recursos y otros apropiados para la ubicación.</li> <li>c. Procedimientos de comunicación identificados para su uso durante y después de una emergencia.</li> <li>d. Programa para la entrega local de información y capacitación sobre gestión de riesgos y crisis.</li> </ul>	 

## SECCIÓN B: Sostenibilidad Socio-económica

### B(a) Aporte de beneficios económicos locales

<p><b>B1 Entendimiento de la contribución económica del turismo</b></p> <p>La contribución económica directa e indirecta del turismo a la economía del destino es monitoreada y reportada públicamente. Las medidas apropiadas pueden incluir niveles de volumen de visitantes, gastos de visitantes, empleo e inversión y evidencia sobre la distribución de beneficios económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programa de recolección de datos económicos.</li> <li>b. Informes anuales sobre la contribución económica directa e indirecta del turismo en el destino.</li> <li>c. Datos que cubren una variedad de medidas de impacto económico (por ejemplo: volumen, gasto, empleo, inversión y distribución del beneficio económico en el destino).</li> </ul>	  
<p><b>B2 Trabajo decente y oportunidades profesionales</b></p> <p>El destino fomenta y apoya las oportunidades profesionales y la capacitación en turismo. Las empresas de turismo del destino se comprometen a proporcionar igualdad de oportunidades para el empleo local, la capacitación y el avance, un entorno laboral seguro y un salario digno para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Provisión de programas / cursos de capacitación en habilidades relevantes, disponibles localmente.</li> <li>b. Declaraciones de compromiso de las empresas turísticas con la provisión de trabajo decente / oportunidades profesionales.</li> <li>c. Oportunidades de capacitación y empleo promovidas por personas locales, incluidas mujeres, jóvenes, minorías y personas con discapacidad.</li> <li>d. Canales para verificar las condiciones de trabajo y recibir / manejar quejas (por ejemplo, participación de sindicatos).</li> </ul>	   
<p><b>B3 Apoyo a emprendedores locales y comercio justo</b></p> <p>El destino fomenta la retención del gasto turístico en la economía local mediante el apoyo a las empresas locales, las cadenas de suministro y la inversión sostenible. Promueve el desarrollo y la compra de productos locales sostenibles basados en principios de comercio justo y que reflejen la naturaleza y cultura del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asesoría, financiación u otro tipo de apoyo: disponible en el destino para las PYMES relacionadas con el turismo.</li> <li>b. Asistencia en el acceso al mercado para PYMES locales relacionadas con el turismo.</li> </ul>	 

<p>área. Estos pueden incluir alimentos y bebidas, artesanías, artes escénicas, productos agrícolas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Acción para alentar y ayudar a las empresas turísticas locales a comprar bienes y servicios localmente.</li> <li>d. Iniciativas para ayudar a los agricultores locales, artesanos y productores de alimentos a participar en la cadena de valor del turismo.</li> <li>e. Productos y artesanías locales identificados, promocionados y disponibles para la venta a los visitantes en el destino.</li> </ul>	
<p><b><u>B(b) Bienestar social e impactos</u></b></p>		
<p><b>B4 Apoyo a la comunidad</b></p> <p>El destino tiene un sistema para permitir y alentar a las empresas, los visitantes y el público a contribuir a las iniciativas comunitarias y de sostenibilidad de manera responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se alienta y facilita el apoyo a la comunidad local y las iniciativas de sostenibilidad de las empresas turísticas locales.</li> <li>b. Existen y se promueven esquemas para que los visitantes apoyen la comunidad local y las iniciativas de sostenibilidad.</li> <li>c. El voluntariado y el compromiso con la comunidad no implica intrusión o explotación.</li> </ul>	 
<p><b>B5 Prevención de la explotación y discriminación</b></p> <p>El destino mantiene los estándares internacionales de derechos humanos. Tiene leyes, prácticas y un código de conducta establecido para prevenir e informar sobre la trata de personas, la esclavitud moderna y la explotación, discriminación o acoso comercial, sexual o de cualquier otra índole, o en contra de cualquier persona, especialmente niños, adolescentes, mujeres, LGBT y otras minorías. Las leyes y prácticas establecidas se comunican públicamente y se hacen cumplir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Referencia (título, fecha) a leyes específicas relacionadas con los derechos humanos, la explotación, la discriminación y el acoso en el destino.</li> <li>b. Evidencia de comunicación y aplicación de las leyes mencionadas en el indicador anterior y buenas prácticas relacionadas (incluso a empresas turísticas y visitantes).</li> <li>c. Análisis de riesgos e impactos relacionados con los derechos humanos, incluida la trata de personas, la esclavitud moderna y el trabajo infantil, realizado regularmente.</li> <li>d. Los actores turísticos claves y los destinos son signatarios del Código de Conducta para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo.</li> </ul>	 
<p><b>B6 Derechos de propiedad y uso</b></p> <p>Las leyes y regulaciones con respecto a los derechos de propiedad y las adquisiciones se documentan y se hacen cumplir. Cumplen con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Referencia (título, fecha) a leyes específicas que pertenecen al destino con respecto a los derechos</li> </ul>	

<p>los derechos comunales e indígenas, aseguran la consulta pública y no autorizan el reasentamiento sin el consentimiento libre previo e informado y una compensación justa y equitativa. Las leyes y regulaciones también protegen a los usuarios y los derechos de acceso a los recursos clave.</p>	<p>de propiedad y adquisiciones y los derechos de usuario y acceso a los recursos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Referencia en las leyes, mencionadas en el indicador anterior, a los derechos comunales e indígenas, consulta pública y reasentamiento.</li> <li>Evidencia de cumplimiento de las leyes anteriores en el contexto del desarrollo y la actividad turística.</li> <li>Evidencia de consulta comunitaria, consentimiento y compensación.</li> </ol>	 
<p><b>B7 Seguridad y vigilancia</b></p> <p>El destino tiene un sistema para monitorear, prevenir, informar públicamente y responder a los delitos, la seguridad y los riesgos para la salud que atiende las necesidades de los visitantes y residentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de seguridad y salud están bien establecidos y activos en el destino.</li> <li>Las necesidades de los visitantes se identifican y abordan en la prestación de servicios de seguridad y salud.</li> <li>Las instalaciones turísticas son inspeccionadas para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.</li> </ol>	 
<p><b>B8 Acceso para todos</b></p> <p>Cuando sea práctico, los lugares, las instalaciones y los servicios, incluidos los de importancia natural y cultural, son accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad y otras personas que tienen necesidades de acceso específicas u otras necesidades especiales. Cuando los lugares e instalaciones no son inmediatamente accesibles, se permite el acceso mediante el diseño y la aplicación de soluciones que tengan en cuenta tanto la integridad del sitio como las adaptaciones razonables para que las personas con necesidades de acceso puedan acceder. Se pone a disposición información sobre la accesibilidad de lugares, instalaciones y servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La existencia de regulaciones y estándares con respecto a la accesibilidad de los sitios, instalaciones y servicios para visitantes.</li> <li>Aplicación consistente de estándares de accesibilidad en instalaciones públicas.</li> <li>Datos sobre la extensión / proporción de sitios e instalaciones de visitantes que son accesibles.</li> <li>Evidencia de programas para mejorar el acceso de personas con una variedad de necesidades de acceso.</li> <li>Información sobre accesibilidad incluida en las comunicaciones sobre el destino en su conjunto.</li> <li>Detalles de accesibilidad incluidos en la información del visitante a sitios claves.</li> </ol>	 

<b>SECCIÓN C: SOSTENIBILIDAD CULTURAL</b>		
<b>C(a) Protección del Patrimonio Cultural</b>		
<p><b>C1 Protección de bienes culturales</b></p> <p>El destino tiene una política y un sistema para evaluar, rehabilitar y conservar los bienes culturales, incluido el patrimonio construido y los paisajes culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Listas de bienes culturales, incluida la evaluación e indicación de vulnerabilidad.</li> <li>b. Programa de rehabilitación y conservación de activos.</li> <li>c. Mecanismos para utilizar los ingresos del turismo para apoyar la conservación de los bienes culturales.</li> </ul>	
<p><b>C2 Artefactos culturales</b></p> <p>El destino tiene leyes que rigen la venta, el comercio, la exhibición o el obsequio de artefactos históricos y arqueológicos. Las leyes se hacen cumplir y se comunican públicamente, incluso a empresas turísticas y visitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Referencia a leyes relevantes relacionadas con artefactos históricos pertenecientes al destino (título, fecha).</li> <li>b. Evidencia de comunicación de leyes relevantes a empresas turísticas y visitantes.</li> <li>c. Evidencia del cumplimiento de las leyes relevantes.</li> </ul>	
<p><b>C3 Patrimonio intangible</b></p> <p>El destino apoya la celebración y protección del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las tradiciones locales, las artes, la música, el idioma, la gastronomía y otros aspectos de la identidad y distinción locales. La presentación, reproducción e interpretación de la cultura y las tradiciones vivas es sensible y respetuosa, busca involucrar y beneficiar a las comunidades locales, y brinda a los visitantes una experiencia auténtica y genuina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación y listado del patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>b. Ejemplos de celebraciones y experiencias de visitantes del patrimonio cultural inmaterial (eventos, productos distintivos, etc.).</li> <li>c. Evidencia de participación de comunidades locales e indígenas en el desarrollo y la entrega de experiencias de visitantes basadas en el patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>d. Comentarios de los visitantes y las comunidades locales sobre la gestión de experiencias de patrimonio intangible.</li> </ul>	 
<p><b>C4 Acceso local</b></p> <p>El destino monitorea, protege y, cuando es necesario, rehabilita o restaura el acceso de la comunidad local a sitios naturales y culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Monitoreo de accesibilidad a sitios naturales y culturales para la comunidad local.</li> <li>b. Evidencia de compromiso con la comunidad local con respecto al acceso a sitios naturales y culturales</li> </ul>	

	c. Acción específica para proteger y / o rehabilitar el acceso de la comunidad local.	
<p><b>C5 Propiedad intelectual</b></p> <p>El destino tiene un sistema para contribuir a la protección y preservación de los derechos de propiedad intelectual de comunidades e individuos.</p>	<p>a. Referencia a las leyes de propiedad intelectual pertenecientes al destino (título, fecha).</p> <p>b. Comunicación de los derechos de propiedad intelectual a los interesados en el turismo.</p> <p>c. Evidencia de que los derechos de propiedad intelectual están protegidos en el desarrollo de experiencias culturales para los visitantes.</p>	
<p><b><u>C(b) Visita a sitios culturales</u></b></p>		
<p><b>C6 Gestión de visitantes a sitios culturales</b></p> <p>El destino tiene un sistema para la gestión de visitantes dentro y alrededor de sitios culturales, que tiene en cuenta sus características, capacidad y sensibilidad y busca optimizar el flujo de visitantes y minimizar los impactos adversos. Las pautas para el comportamiento de los visitantes en sitios sensibles y eventos culturales se ponen a disposición de los visitantes, operadores turísticos y guías antes y durante la visita.</p>	<p>a. Monitoreo de flujos de visitantes e impacto en sitios culturales, con resultados compartidos en todo el destino.</p> <p>b. Evidencia de acción para gestionar los impactos relacionados con el turismo en o alrededor de sitios culturales.</p> <p>c. Existencia y distribución de pautas publicadas sobre el comportamiento de los visitantes en sitios sensibles y eventos culturales y monitoreo periódico del cumplimiento.</p> <p>d. Un código de práctica para operadores y guías turísticos y / u otro compromiso con ellos para la gestión de visitantes en sitios culturales.</p> <p>e. Prestación de capacitación para guías.</p>	 
<p><b>C7 Interpretación de sitios</b></p> <p>Se proporciona material interpretativo preciso que informa a los visitantes sobre la importancia de los aspectos culturales y naturales de los sitios que visitan. La información es culturalmente apropiada, desarrollada con la colaboración de la comunidad anfitriona y claramente comunicada en idiomas pertinentes para visitantes y residentes.</p>	<p>a. Entrega de material interpretativo informativo en el sitio y en formatos que sean accesibles antes de la llegada.</p> <p>b. Evidencia de que el material interpretativo ha sido bien investigado y es preciso.</p> <p>c. Material de interpretación que identifica el significado y la sensibilidad / fragilidad de los sitios.</p> <p>d. Evidencia de colaboración de la comunidad anfitriona en la preparación de material interpretativo relevante.</p> <p>e. Material interpretativo disponible en idiomas relevantes.</p>	 

## SECCIÓN D: Sostenibilidad Ambiental

### D(a) Conservación del patrimonio natural

#### D1 Protección de entornos vulnerables

El destino tiene un sistema para monitorear, medir y responder a los impactos del turismo en el medio ambiente natural, conservar los ecosistemas, hábitats y especies, y prevenir la introducción y propagación de especies invasoras.

- a. Lista de sitios y activos del patrimonio natural, indicando tipo, estado de conservación y vulnerabilidad.
- b. Programas para conservar la biodiversidad y el patrimonio natural.
- c. Programas para erradicar y controlar especies invasoras.
- d. Acción para identificar, monitorear y mitigar los impactos del turismo en la biodiversidad y el patrimonio natural.
- e. Mecanismos para utilizar los ingresos del turismo para apoyar la conservación de los activos naturales.
- f. Comunicaciones con visitantes y empresas para reducir la propagación de especies exóticas.



#### D2 Gestión de visitantes a sitios naturales

El destino tiene un sistema para la gestión de visitantes dentro y alrededor de sitios naturales, que tiene en cuenta sus características, capacidad y sensibilidad y busca optimizar el flujo de visitantes y minimizar los impactos adversos. Las pautas para el comportamiento de los visitantes en sitios sensibles se ponen a disposición de los visitantes, operadores turísticos y guías antes y durante la visita.

- a. Monitoreo de flujos de visitantes e impacto en sitios naturales, con resultados compartidos en todo el destino.
- b. Evidencia de acción para gestionar y mitigar los impactos relacionados con el turismo en o alrededor de sitios naturales.
- c. Existencia y distribución de pautas publicadas sobre el comportamiento de los visitantes en sitios sensibles, y monitoreo periódico del cumplimiento.
- d. Un código de práctica para operadores y guías turísticos y/u otro compromiso con ellos sobre la gestión de visitantes en sitios naturales.
- e. Cooperación con organismos locales de conservación para identificar riesgos ambientales asociados con el turismo y medidas para reducirlos.
- f. Prestación de capacitación para guías.



<p><b>D3 Interacción con vida silvestre</b></p> <p>El destino tiene un sistema para garantizar el cumplimiento de las leyes y normas locales, nacionales e internacionales para las interacciones con la vida silvestre. Las interacciones con la vida silvestre en itinerancia libre, teniendo en cuenta los impactos acumulativos, no son invasivas y se manejan de manera responsable para evitar impactos adversos en los animales en cuestión y en la viabilidad y el comportamiento de las poblaciones en la naturaleza.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Referencia (título, fecha) a las leyes internacionales, nacionales y locales que se aplican en el destino con respecto a la interacción con la vida silvestre.</li> <li>b. Aprobación de estándares internacionales para la observación de vida silvestre para especies marinas y terrestres.</li> <li>c. Distribución de un código de prácticas para la interacción con la vida silvestre, incluida la observación, que refleja los estándares internacionales.</li> <li>d. Sistema para verificar el cumplimiento de la normativa y el código de prácticas entre las operaciones turísticas.</li> <li>e. Acciones para monitorear el bienestar de la vida silvestre y minimizar la perturbación, en lugares donde ocurren interacciones.</li> <li>f. Entrega de información a los visitantes sobre la interacción perjudicial con la fauna silvestre, como el contacto y la alimentación.</li> </ol>	 
<p><b>D4 Explotación de especies y bienestar animal</b></p> <p>El destino tiene un sistema para garantizar el cumplimiento de las leyes y normas locales, nacionales e internacionales que buscan garantizar el bienestar animal y la conservación de las especies (animales, plantas y todos los organismos vivos). Esto incluye la recolección o captura, comercio, exhibición y venta de especies de vida silvestre y sus productos. Ninguna especie animal silvestre es adquirida, criada o se mantiene en cautiverio, excepto por personas autorizadas y adecuadamente equipadas y para actividades debidamente reguladas. El alojamiento, cuidado y manejo de todos los animales silvestres y domésticos cumple con los más altos estándares de bienestar animal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Referencia (título, fecha) a leyes, normas y directrices internacionales, nacionales y locales específicas que se aplican en el destino con respecto al bienestar animal y la conservación de especies.</li> <li>b. Notificación de leyes, normas y directrices a empresas turísticas y guías.</li> <li>c. Un sistema para la inspección de las condiciones de la vida silvestre en cautiverio y los animales domésticos, incluido su alojamiento y manejo.</li> <li>d. Concesión de licencias y verificación de las calificaciones del personal responsable de la vida silvestre en cautiverio.</li> <li>e. Acción para promover la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES) en el sector turístico y asegurar su cumplimiento.</li> <li>f. Suministro de información a los visitantes sobre cómo evitar el comercio de especies en peligro de extinción, p. en la compra de recuerdos derivados de especies amenazadas de vida silvestre notificadas por la UICN o la CITES.</li> </ol>	 

	<p>g. Aplicación de la legislación para garantizar que cualquier actividad de caza sea parte de un enfoque de conservación con base científica, adecuadamente gestionado y estrictamente aplicado.</p>	
<p><b><u>D(b) Gestión de recursos</u></b></p>		
<p><b>D5 Conservación de la energía</b></p> <p>El destino tiene objetivos para reducir el consumo de energía, mejorar la eficiencia en su uso, así como aumentar el uso de energía renovable. El destino tiene un sistema para alentar a las empresas a medir, monitorear, reducir e informar públicamente su contribución a estos objetivos.</p>	<p>a. Los objetivos de consumo de energía se difunden y promueven.</p> <p>b. Programa para aumentar la eficiencia energética. Por ejemplo: promoviendo y apoyando el aislamiento.</p> <p>c. Inversión en energía renovable y porcentaje de provisión / consumo total.</p> <p>d. Apoyo e incentivos para el monitoreo y reducción de energía por parte de las empresas.</p>	
<p><b>D6 Administración del agua</b></p> <p>El destino alienta a las empresas a medir, monitorear, informar públicamente y administrar el uso del agua. El riesgo de agua en el destino se evalúa y documenta. En casos de alto riesgo de agua, los objetivos de administración del agua se identifican y se persiguen activamente con las empresas, para garantizar que el uso del agua para el turismo no entre en conflicto con las necesidades de las comunidades y ecosistemas locales.</p>	<p>a. Provisión de orientación y apoyo para el monitoreo y la reducción del uso del agua por parte de las empresas.</p> <p>b. Programa para evaluar regularmente el riesgo del agua.</p> <p>c. Elaboración, publicación y aplicación de objetivos de administración del agua, donde el riesgo de agua se ha evaluado como alto.</p> <p>d. Monitoreo y control de las fuentes y el volumen de agua utilizada para fines turísticos y su efecto en las comunidades y ecosistemas locales. Promoción y verificación del cumplimiento de los objetivos por parte de las empresas turísticas.</p> <p>e. Información para el visitante sobre el riesgo del agua y minimización del uso del agua.</p>	

<p><b>D7 Calidad del agua</b></p> <p>El destino monitorea la calidad del agua con fines de consumo, recreativos y ecológicos utilizando estándares de calidad. Los resultados del monitoreo están disponibles públicamente, y el destino tiene un sistema para responder de manera oportuna a los problemas de calidad del agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programa de monitoreo de la calidad del agua.</li> <li>b. Existencia de datos y reportes sobre la calidad del agua.</li> <li>c. Monitoreo de aguas de baño, con certificación e identificación de sitios que alcanzan estándares establecidos.</li> <li>d. Evidencia de acciones para mejorar la calidad del agua.</li> <li>e. Información para los visitantes sobre la calidad del agua potable local, para alentar su uso como alternativa al agua embotellada.</li> </ul>	 
<p><b><u>D(c) Gestión de residuos y emisiones</u></b></p>		
<p><b>D8 Aguas residuales</b></p> <p>El destino cuenta con directrices claras y aplicadas para la ubicación, el mantenimiento y las pruebas de descarga de tanques sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales. El destino asegura que los residuos se traten y reutilicen o se liberen de manera segura sin impactos adversos en la población local y el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Directrices y reglamentos escritos sobre el tratamiento de aguas residuales.</li> <li>b. Sistema de aplicación de directrices entre empresas.</li> <li>c. Monitoreo / prueba de aguas residuales liberadas.</li> <li>d. Provisión de sistemas de tratamiento de aguas municipales sostenibles, para uso del sector turístico, cuando sea práctico y apropiado.</li> </ul>	 
<p><b>D9 Residuos sólidos</b></p> <p>El destino mide e informa sobre su generación de residuos y establece objetivos para su reducción. Asegura que los residuos sólidos sean tratados y desviados adecuadamente del vertedero, con la provisión de un sistema de recolección y reciclaje de múltiples corrientes que separa efectivamente los residuos por tipo. El destino alienta a las empresas a evitar, reducir, reutilizar y reciclar los residuos sólidos, incluidos los residuos de alimentos. Se toman medidas para eliminar o reducir los artículos de un solo uso, especialmente los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programa de monitoreo de residuos, con resultados y objetivos publicados.</li> <li>b. Campaña coordinada / asesoramiento / apoyo con empresas turísticas sobre gestión de residuos, incluido el desperdicio de alimentos.</li> <li>c. Campaña para reducir / eliminar artículos de un solo uso, especialmente plásticos.</li> <li>d. Programa de gestión de residuos para oficinas e instalaciones públicas.</li> <li>e. Provisión de un sistema de recolección y reciclaje, con al menos cuatro corrientes (es decir, orgánico, papel, metal, vidrio y plástico).</li> </ul>	  

<p>plásticos. Cualquier residuo sólido residual que no se reutilice o recicle se elimina de forma segura y sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>f. f. Provisión de un sistema sostenible para la eliminación de desechos residuales.</li> <li>g. g. Campaña para eliminar el arrojo de basura, incluso por parte de los visitantes, y mantener limpios los espacios públicos.</li> <li>h. h. Contenedores adecuados para la eliminación separada de residuos.</li> </ul>	
<p><b>D10 Emisiones de gases de efecto invernadero y mitigación del cambio climático</b></p> <p>El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, implementa e informa sobre políticas y acciones de mitigación. Se alienta a las empresas a medir, monitorear, reducir o minimizar, informar públicamente y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los aspectos de su operación (incluidos los proveedores y proveedores de servicios). Se recomienda compensar las emisiones restantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivo publicado del porcentaje de reducción de emisiones con una fecha específica.</li> <li>b. Informe anual sobre el clima, que incluye acciones de monitoreo y mitigación.</li> <li>c. Campaña apoyada u otro compromiso con empresas turísticas en la reducción y mitigación de emisiones.</li> <li>d. Acción para reducir las emisiones de las operaciones del sector público.</li> <li>e. Información para empresas y visitantes sobre esquemas de compensación que cumplen con estándares reconocidos.</li> </ul>	
<p><b>D11 Transporte de bajo impacto</b></p> <p>El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de transporte del viaje hacia y dentro del destino. Se busca un aumento en el uso de vehículos sostenibles con bajas emisiones y transporte público y viajes activos (por ejemplo, caminar y usar bicicleta) para reducir la contribución del turismo a la contaminación del aire, la congestión y el cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Inversión en infraestructura de transporte más sostenible, incluido el transporte público y vehículos de bajas emisiones.</li> <li>b. Información promovida a los visitantes sobre opciones alternativas de transporte hacia y dentro del destino</li> <li>c. Datos sobre el uso de medios de transporte alternativos por visitantes</li> <li>d. Mejora y promoción de ciclismo y oportunidades para caminar / hacer caminatas</li> <li>e. Priorización de los mercados de visitantes accesibles mediante opciones de transporte cortas y más sostenibles.</li> <li>f. El sector público y las empresas de turismo priorizan el transporte de bajo impacto en sus propias operaciones.</li> </ul>	 

<p><b>D12 Contaminación lumínica y acústica</b></p> <p>El destino tiene directrices y normas para minimizar la contaminación lumínica y acústica. El destino alienta a las empresas a cumplir estas directrices y normas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Directrices sobre contaminación lumínica y acústica: producidas y promovidas a empresas turísticas.</li> <li>b. Identificación y seguimiento de posibles fuentes de contaminación acústica y lumínica relacionadas con el turismo.</li> <li>c. Mecanismos para permitir a los residentes reportar la contaminación acústica y lumínica, con acciones de seguimiento.</li> </ul>	 
---	---	---